

1
2
3
4
5
6
7
8
9*Julio 29-03*

Escritura #
INCREMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.-----
CUANTIA: US \$3,390,000.00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
12 ve días del mes de julio del año dos mil tres, ante
13 mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario
14 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece
15 la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES
16 (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., debidamente
17 representada por su GERENTE GENERAL y Repre-
18 sentante Legal la compañía INTERNATIONAL WA-
19 TER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., y ésta repre-
20 sentada a su vez por su APODERADO el señor
21 YVON MELLINGER, según consta del nombramiento
22 y del Poder Especial que se agregan a la presente
23 matriz. El compareciente declara ser de estado civil
24 casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad
25 francesa, entendido en el idioma castellano, mayor
26 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ca-
27 paz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
28 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de



1 esta escritura pública, a la que procede como queda
2 indicado, con amplia y entera libertad, para su otor-
3 gamiento me presentó la minuta que es del tenor li-
4 teral siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autori-
5 zar una escritura pública por la cual conste el incre-
6 mento del capital suscrito y la reforma del estatuto
7 social de la compañía INTERNATIONAL WATER
8 SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.,
9 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
10 CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece
11 al otorgamiento del presente instrumento la GE-
12 RENTE GENERAL de INTERNATIONAL WATER
13 SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA. C. LTDA., a
14 saber la compañía INTERNATIONAL WATER SER-
15 VICES (GUAYAQUIL) B.V., a través de la inter-
16 puesta persona de su APODERADO ingeniero YVON
17 MELLINGER. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.
18 La compañía International Water Services (Guaya-
19 quil) Interagua C. Ltda. se constituyó mediante es-
20 critura pública autorizada por el Notario Trigésimo
21 Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Anto-
22 nio Paulson Gómez, el dieciséis de marzo de dos mil
23 uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón el veinte de marzo de dos mil uno, con un
25 capital suscrito de DIEZ MILLONES DE DÓLARES
26 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (US\$10,000,000.00). DOS. La compañía Internatio-
28 nal Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.,



1 reformó los artículos Décimo y Décimo Tercero de
2 su estatuto social, mediante escritura pública otor-
3 gada el seis de Abril de dos mil uno ante el Notario
4 Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
5 Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
6 yaquil el ocho de Junio de dos mil uno. **TRES.** La
7 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
8 INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
9 INTERAGUA C. LTDA, reunida el siete de julio de
10 dos mil tres, copia certificada de cuya acta se agre-
11 ga para que forme parte integrante de esta escritu-
12 ra, resolvió por unanimidad: **(a)** Incrementar el ca-
13 pital suscrito de la compañía, hasta la suma de
14 TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL
15 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (US\$13,390,000.00), esto es, un incre-
17 mento efectivo de TRES MILLONES TRESCIENTOS
18 NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,390,000.00) mediante
20 la suscripción de tres mil trescientos noventa (3.390)
21 nuevas participaciones sociales iguales acumulati-
22 vas e indivisibles de UN MIL DÓLARES DE ESTA-
23 DOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas por
24 los socios de la forma y en la proporción estableci-
25 da en la misma Junta y constante en el acta respec-
26 tiva; y **(b)** Reformar los artículos Sexto y Séptimo del
27 estatuto social en los términos que constan en el
28 acta de la referida Junta. **TÉRCERA. DECLARA-**

Q.



1 **CIONES:** Con tales antecedentes, el ingeniero
2 YVON MELLINGER, como apoderado de INTERNA-
3 TIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., y
4 ésta en su calidad de GERENTE GENERAL y repre-
5 sentante legal de INTERNATIONAL WATER SERVI-
6 CES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., debida-
7 mente autorizada por la Junta General de Socios de
8 esta compañía en la sesión indicada en el numero
9 tres (3) de la cláusula Segunda de esta escritura,
10 declara: (a) Incrementado el capital suscrito de la
11 compañía hasta la suma de TRECE MILLONES
12 TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$13,390,000.00), esto es, un incremento efectivo
15 de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (US\$3,390,000.00) mediante la suscrip-
18 ción de tres mil trescientos noventa (3.390) partici-
19 paciones sociales iguales acumulativas e indivisibles
20 de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (US\$1,000.00) cada una, pagadas por los
22 socios en proporción a su participación en el capital
23 social de la compañía, de la forma que queda expre-
24 sada en la copia certificada del acta referida en el
25 número tres (3) de la cláusula segunda de esta es-
26 critura. (b) Reformado el estatuto social de la com-
27 pañia en los artículos Sexto y Séptimo, cuyos nue-
28 vos textos constan en la copia certificada del acta

Del. R.L.

Aum.

B.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2003.

En Guayaquil, a las quince horas treinta minutos del día siete de julio de 2003, en las oficinas centrales de la compañía, ubicadas en la Urbanización San Eduardo, Av. José Rodríguez Bonín y Av. Marginal del Salado, se reúnen en Junta General extraordinaria los siguientes socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.: International Water Services (Guayaquil) B.V., por la interpuesta persona de su Apoderado, señor Ingeniero Yvon Mellinger, representando 9.000 participaciones y; Capital Business L.L.C., por la interpuesta persona de su Apoderado, señor Ingeniero Ricardo Palau Jiménez, representando 1.000 participaciones. Todas las participaciones tienen valor nominal de un mil dólares de Estados Unidos de América y se encuentran liberadas.

Actúa como secretaria de la Junta General la Gerente General de la compañía, a saber la compañía International Water Services (Guayaquil) B.V., a través de su apoderado señor ingeniero Yvon Mellinger. Los socios por unanimidad, resuelven designar como Presidenta ad-hoc de la Junta a la compañía Capital Business L.L.C., en la interpuesta persona de su apoderado, señor Ingeniero Ricardo Palau Jiménez. Se elabora la lista de asistentes y, comprobado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), éstos, en uso de la facultad que les concede el artículo 219, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente asunto:

- Aumento del capital suscrito y consecuente reforma del estatuto social.

La Presidenta ad-hoc declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el único asunto del orden del día. En tratamiento de dicho asunto el señor Yvon Mellinger, apoderado de la socia mayoritaria, manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital suscrito de la misma, hasta la suma de trece millones trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,390,000.00), esto es, un incremento efectivo de tres millones trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,390,000.00), a ser pagado por los socios en proporción a su participación en el capital pagado de la compañía, de la siguiente manera: US\$3,380,210.79 mediante capitalización de utilidades y US\$ 9,789.21 mediante aporte en numerario.

La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de trece millones trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,390,000.00), esto es, un incremento efectivo de tres millones trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,390,000.00), mediante la suscripción de 3.390 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América cada una, a ser pagadas íntegramente por los socios en proporción a su participación en el capital pagado de la compañía, de la siguiente manera:

- 1) La socia International Water Services (Guayaquil) B.V. pagará tres millones cincuenta y un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$3,051,000.00), equivalentes al valor total de tres mil cincuenta y un (3.051) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una, que le corresponden en el aumento de capital, mediante capitalización de utilidades por la suma de tres millones cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve 71/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$3,042,189.71) y el saldo, esto es, ocho mil ochocientos diez 29/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$8,810.29) mediante aporte en numerario.
- 2) La socia Capital Business L.L.C. pagará trescientos treinta y nueve mil dólares de Estados Unidos de América (US\$339,000.00), equivalente al valor total de trescientas



treinta y nueve (339) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una, que le corresponden en el aumento de capital, mediante capitalización de utilidades por la suma de trescientos treinta y ocho mil veintiún 08/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 338,021.08) y el saldo, esto es, novecientos setenta y ocho 92/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$978.92), mediante aporte en numerario.

Estos pagos se reflejan en el cuadro que se adjunta como parte integrante de esta Acta.

Como consecuencia del incremento acordado la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Sexto y Séptimo, los mismos que, una vez legalizado el presente aumento, dirán:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de trece millones trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,390,000.00), íntegramente suscrito, dividido en trece mil trescientos noventa (13.390) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una."

"ARTICULO SÉPTIMO: APORTACIONES.-

- a) International Water Services (Guayaquil) B.V. ha suscrito y pagado en un 100% doce mil cincuenta y un (12.051) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles.
- b) Capital Bussines L.L.C. ha suscrito y pagado en un 100% un mil trescientos treinta y nueve (1.339) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles."

Complementariamente a lo resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Al no existir otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión a las dieciséis horas treinta minutos del mismo día de instalación. f) Ingeniero Ricardo Palau Jiménez, como Apoderado de Capital Business L.L.C., en su calidad de socia y de Presidenta Ad-hoc de la Junta; f) Yvon Mellinger como Apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., en su calidad de socia y Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que consta en el libro de actas de Junta General de Socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., al cual me remito.

Guayaquil, julio 7 de 2003.


International Water Services (Guayaquil) B.V.
Yvon Mellinger-Apoderado
Gerente General
Secretaria de la Junta



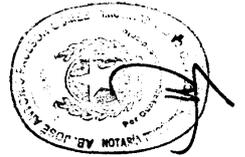
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES Y DESPUÉS DEL AUMENTO.

Socios	Capital actual	Cantidad actual de participaciones	Pctaje actual de participaciones	Pago aumento por capitalización de utilidades	Pago aumento en numerario	Total pagado en virtud de aumento	Participaciones en virtud de aumento	Capital Social luego de aumento	Total de Participaciones luego de aumento	Pctaje de participaciones luego de aumento.	Nacionalidad
International Water Services (Guayaquil) B.V.	\$9,000,000.00	9.000	90%	\$3,042,189.71	\$8,810.29	\$3,051,000.00	3.051	\$12,051,000.00	12.051	90%	Holandesa
Capital Bussines L.L.C	\$1,000,000.00	1.000	10%	\$ 338,021.08	\$978.92	\$339,000.00	339	\$1,339,000.00	1.339	10%	Nevis
Total	\$10,000,000.00	10.000	100%	\$3,380,210,79	\$9,789.21	\$3,390,000.00	3.390	\$13,390,000.00	13.390	100%	

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que forma parte integrante del Acta de la Junta General de Socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. celebrada en esta fecha.- Guayaquil, 7 de Julio de 2003.

Gerente General
 International Water Services (Guayaquil) B.V.
 Yvon Mellinger
 Apoderado
 Secretaria de la Junta.



Guayaquil, 20 de marzo de 2001

Señores
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ratificó la designación de ustedes, constante en la escritura de constitución de la compañía, como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de tres años, con todos los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social, entre ellos la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el 16 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2001.

Atentamente,

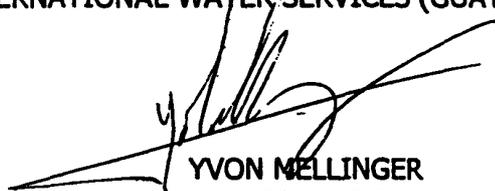


MONICA PAZMIÑO GAVILANES
Presidenta de la Junta

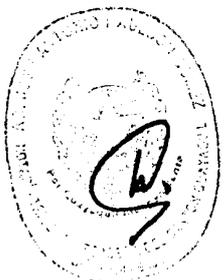
123
16/03/01

RAZON.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.-** Guayaquil, marzo 20 de 2001.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.



YVON MELLINGER
APODERADO

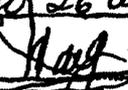


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 30365 Registro Mercantil No.
6776 Repertorio No. 8823

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 26 del 2001

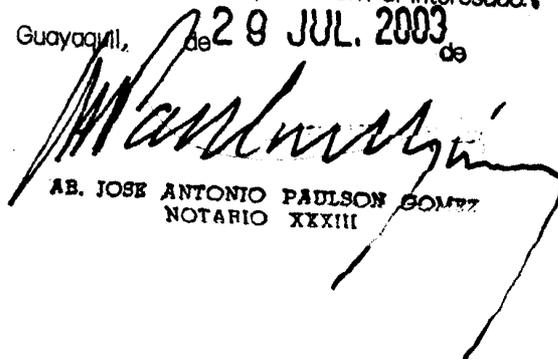

D^{ña} NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
13 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2333, publicado en el
Registro Oficial No 534 del 12 de Abril de 1978,
DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 folio(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 29 JUL. 2003 de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



República del Ecuador

0110 - 7

Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



SEXTO

Testimonio de la Escritura Pública de:

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DE CALIFICACION DE LA LEGACIDAD DE LA FORMA Y LA AUTENTICIDAD DEL PODER OTORGADO POR LA COMPANIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUA YAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SENOR YVON MELLIN GER.-----

=====

Guayaquil. FEBRERO 13 DEL 2001.....

[Handwritten signature]

Ab. José Antonio Paulson Gómez
Notario



CORONEL & PEREZ
ABOGADOS

000 13

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el siguiente documento, que adjunto:

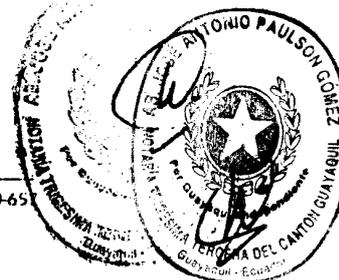
- Expediente judicial de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad del poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Yvon Mellinger

En el referido expediente judicial constan el original del indicado poder así como las traducciones al español del mismo y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REGISTRO 3.704

C:\USL\WLL\CITACION\CONTRATO\DOCUMENTOS EXTRANJEROS\PROTOCOLIZACION 2.DOC





000 19

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
PROTOCOLIZACION DEL EX-
PEDIENTE JUDICIAL DE CALI-
FICACION DE LA LEGALIDAD
DE LA FORMA Y LA AUTENTI-
CIDAD DEL PODER OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA INTERNA-
TIONAL WATER SERVICES
(GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR
DEL SEÑOR YVON MELLIN-
GER.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

[Handwritten signatures and stamps]



083 - D. 2001

2



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado 4º de lo Civil de Guayaquil

Proceso No. 083 - D. 2001

Iniciado: 07 de Febrero / 2001

JUICIO: Legalización de Datos

ACTOR: Ab. Jorge Licourel Linder

CASILLERO JUDICIAL No.: 172

DEFENSOR: _____

DEMANDADO: _____

CASILLERO JUDICIAL No.: _____

DEFENSOR: _____

JUEZ: Dr. José Aguirre Páez

SECRETARIO: Ab. Doris Bana de Pita

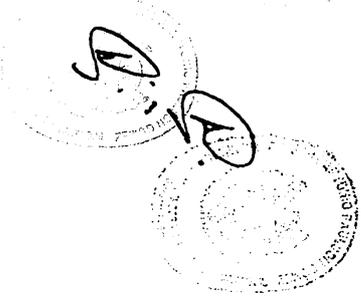
OFICIAL MAYOR: Ab. Rafael Escobar S.

CUANTIA: SI. Ind.

PRUEBA VENCE: _____

083 - D - 2001



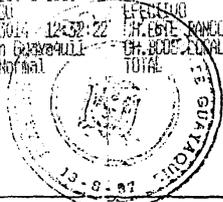


BD BANCO DEL PACÍFICO

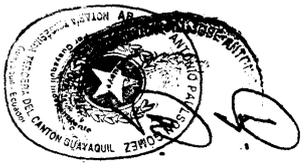
COMPROBANTE DE TRANSACCION

083 - D. 2001 *W.D.*

DEP. CIA. CORRIENTE N.º. 0648330-5 Ccd.:	EFECTIVO	4.00
LOS RIOS RUCIALES - DISTRITO CU	CH. ESTE MONED	
RESERVA ABERTON N.º. 005193014 12:32:22	CH. MONED. LOCAL	
FLB/06/2001 C.A.P. Pacifico Con C.A.P.	TOTAL	4.00
Caja: 00005-01 RES: 0013030 Normal		



Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



71 600

207

POWER OF ATTORNEY

11/11/11

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of **YVON MELLINGER**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to performance all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

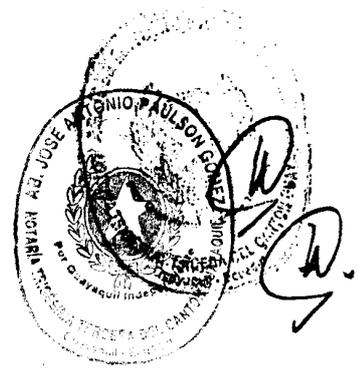
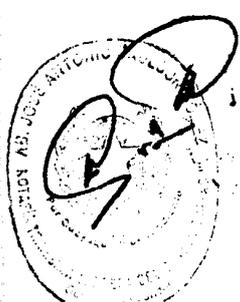
By: Intra Beheer B.V.



E. Jongsma
Proxyholder



W.C.B. van Wettum
Managing Director





Seen for the legalisation of the signatures on the power of attorney granted by International Water Services (Guayaquil) B.V., in favor of Yvon Mellinger, affixed by Eleonora Jongsma, born at Schagen, the Netherlands, on the tenth day of March, nineteenhundred sixty-seven, and Willem Cornelis Bernard van Wettum, born at Maarsse, the Netherlands, on the fifteenth day of February nineteenhundred fifty-three, acting in their capacity of proxyholder and Managing Director, respectively, of Intra Beheer B.V., which company on its turn acts in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., by me, Pieter Gerard van Druten, Esq., a civil-law notary in Amsterdam.

This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.

Amsterdam, January 29, 2001.



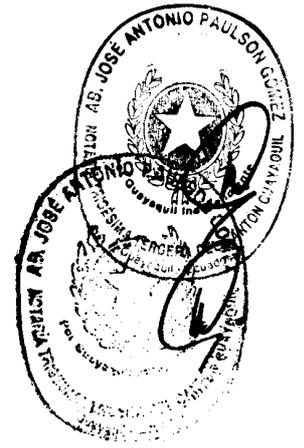
Gezien voor legalisatie der handtekening van:

Mr. P.G. van Druten
Notaris te Amsterdam

Amsterdam, 30. JAN 2001 * 0 0 0 4 6 3

Bevestigd. President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam.

Mr. R.H.L. van Harmsden



Gezien voor legalisatie van de handtekening
 van mr. R.H.C. van Harmelen
 President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam
 's-Gravenhage
 De Minister van Justitie,
 namens de minister,
 hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
 Bestuursdepartement,
 voor deze,



Gezien voor legalisatie van de handtekening
 van dhr/mw *R.A. van Wazell*

's-Gravenhage, 01 FEB 2001



De Minister van
 Buitenlandse Zaken
 voor deze,

Leges i 20.=

V.J.M. Vermeer
 V.J.M. Vermeer

REPUBLICA DEL ECUADOR EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS SECCION CONSULAR	
Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito. Encargado(a) de las Funciones Consulares, certifica que es autografa, siendo la que usa el Sr. <i>V.J.M. Vermeer, funcionario</i> <i>del Ministerio Asuntos</i> <i>Exteriores</i> en todas sus actuaciones.	
Autorización No. 031/2001	
Partida Autorizada U.S. 7	
Valor de la Actuación US \$ 50,00	
La Haya, a 01 FEB. 2001	



Maria Gabriela Troya
 Consejero
 Encargada de las Funciones Consulares

[Handwritten signatures]

Paulson

TRADUCCION

999 11

DEL IDIOMA: Inglés
AL IDIOMA: Español
MATERIA DE LA TRADUCCION: Poder conferido por INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER
TRADUCCION:

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga, a favor de YVON MELLINGER, poder suficiente cuanto en derecho se requiere, para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contractuales. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

Por: Intra Beheer B.V.

(firma ilegible)
E. Jongsma
Apoderada

(firma ilegible)
W.C.B. van Wettum
Director Gerente

Visto para la legalización de las firmas en el poder otorgado por International Water Services (Guayaquil) B.V. a favor de Yvon Mellinger, puestas por Eleonora Jongsma, nacida en Schagen, Países Bajos, en el décimo día de marzo de mil novecientos sesenta y siete,
Y Willem Cornelis Bernard van Wettum, nacido en Maarsse, Países Bajos, en el décimoquinto día de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, actuando en sus calidades de Apoderado y Director Gerente, respectivamente, de Intra Beheer B.V., compañía que, a su vez, actúa en calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V.,
por mí, Pieter Gérard van Druten, notario de derecho civil en Amsterdam.

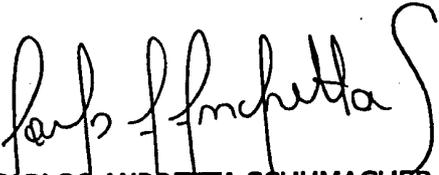
Esta declaración explícitamente, no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.

Amsterdam, enero 29, 2001.

(sello)

(firma ilegible)

Fiel traducción de original por:


CARLOS ANDRETTA SCHUMACHER
C.C. 090891594-5

Yo, abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, notario en
Tayacush, República de Ecuador, da conformidad con la facultad
que me concede el numeral tercero del artículo dieciocho de la ley
notarial en actual vigencia DOY FE que la firma y rúbrica que
antecede es similar a la de la cédula que me fue presentado y devuelto
al interesado, la misma que corresponde a Carlos
Andretta Schumacher
Ciudadana No. 090891594-5
Ecuatoriana
Febrero 7/2001
P. G. A. V. INCENZINI
CANTÓN GUAYACÚ



TRADUCCION

[Handwritten mark]

DEL IDIOMA: Holandés

000 15

AL IDIOMA: Español

MATERIA DE LA TRADUCCION: Notas de legalización constantes en el poder otorgado por INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER

TRADUCCION:

(sello notarial): Dr. P.G. VAN DRUTEN, NOTARIO de Amsterdam

(sello): Corte de Amsterdam
Visto para la legalización de la firma de Dr. P.G. van Druten, notario de Amsterdam
Amsterdam, 30.EN 2001*000468
El Presidente de la Corte de Amsterdam
(firma ilegible)
Dr. R.H.C. van Harmelen

Visto para la legalización de la firma de Dr. R.H.C. van Harmelen
Presidente de la Corte de Amsterdam
La Haya
El Ministro de Justicia, 01 FEB. 2001
En nombre del Ministro,
El Jefe de la Dirección de Asuntos Administrativos del Departamento
de Gestión
por él (firma ilegible)
(sello y especie valorada): Ministerio de Justicia

Visto para la legalización de la firma del señor R.A. van Wezel
La Haya, 01 FEB 2001
(sello, especie valorada y firma): Ministerio de Relaciones Exteriores
El Ministro de Relaciones Exteriores,
por él,
(firma ilegible)
V.J.M. Vermeer

Fiel traducción de original por:

Carlos
Andretta Schumacher
Ciudad Guayaquil 09.09.1994
Ciudad Guayaquil
Febrero 07 2001

[Handwritten signature]
CARLOS ANDRETTA SCHUMACHER
C.C. 090891594-5

[Handwritten mark]
ANTONIO PAUL ON

[Handwritten mark]
ANTONIO PAUL ON

Handwritten mark

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICouRET LYNCH, de 46 años de edad, casado, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y la autenticidad del siguiente documento otorgado en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger

Acompaño también las traducciones del poder y de las legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial N° 172.

Atentamente,

Handwritten signature of Jorge Sicouret Lynch

AB. JORGE SICouRET LYNCH
REGISTRO 3.704

Handwritten signature and stamp

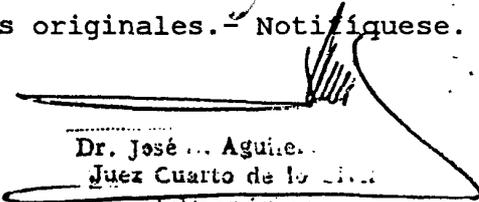
Handwritten signature and stamp

Presentado a las catorce y cuarenta minutos, en Guayaquil, el siete de febrero del dos mil uno, adjunta un Poder otorgado por la compañía; INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger.- Lo Certifico.


Abg. Norio Patricia de Brito
SECRETARIA 13 / 8 / 97
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

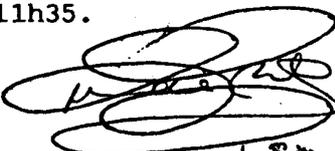
Guayaquil, 8 de Febrero del 2001; las 10h30.-

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad el Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger acompañado a la petición. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvala al Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales.- Notifíquese.


Dr. José ... Aguirre
Juez Cuarto de lo Civil

DILIGENCIA: Notifico con el auto anterior, personalmente, al señor Abogado Jorge Sicouret, quien para constancia suscribe.- Guayaquil, de febrero del 2001, las 11h35.




Abg. Norio Patricia de Brito
SECRETARIA 13 / 8 / 97
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil





1 LIZACION: A pedido del Abogado JORGE SICOURET
2 LYNCH, con registro profesional número tres mil
3 setecientos cuatro, y de conformidad con el numeral
4 segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
5 procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escri-
6 turas Públicas a mi cargo, en diez fojas, EL EXPE-
7 DIENTE JUDICIAL DE CALIFICACION DE LA LEGA-
8 LIDAD DE LA FORMA Y LA AUTENTICIDAD DEL
9 PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INTER-
10 NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A
11 FAVOR DEL SEÑOR YVON MELLINGER.....
12 Guayaquil, 13 de Febrero del 2.001.

13
14 EL NOTARIO

15 *Paulson Gómez*
16
17 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



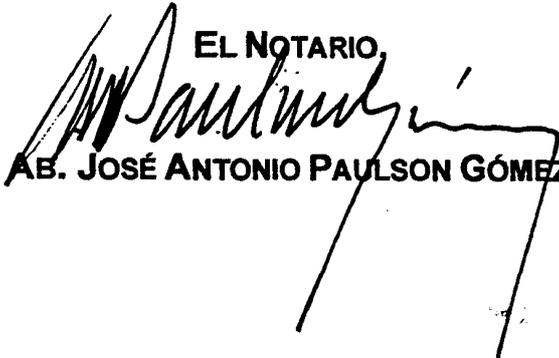
18
19
20
21
22 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este SEXTO
23 TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de
24 Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

25
26 EL NOTARIO

27 *Paulson Gómez*
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0001593, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de febrero del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN NACION EXTRANJERA REFERENTES A LA SOLICITUD DE CONCESION DE PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA DER ESPONSABILIDAD LIMITADA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V protocolizada ante mí, el 13 de febrero del año 2001.- Guayaquil, diecinueve febrero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ







Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 18

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización del Expediente Judicial de Calificación de la Legalidad de la forma y de la Autenticidad del Poder Otorgado por la Compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER, de fojas 22.412 a 22.426, Número 5.018 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.469 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta protocolización.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

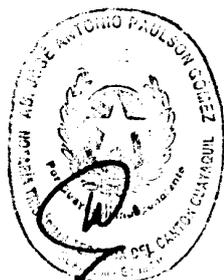
f. MCdR.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2383, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 12 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 20 JUL. 2003 de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Ab. José Antonio Paulson Gómez
Notaría Trigésima Tercera
Guayaquil - Ecuador

García Avilés # 217 y 9 de Octubre,
Edif. Encalada, primer piso, oficina 108
e-mail: notario33paulson@hotmail.com.
Telfs.:(593-4)310231 - 568012 - 09609393

JP



1999 20

1 referida en el número tres (3) de la cláusula segun-
2 da de esta escritura. **CUARTA.- DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES:** Sírvase usted, señor Notario,
4 agregar al respectivo protocolo para que queden
5 formando parte de esta escritura, los siguientes do-
6 cumentos: a) Copia certificada del acta de la sesión
7 de Junta General Universal de Socios de Internatio-
8 nal Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.,
9 celebrada el siete de julio de dos mil tres; b) La
10 nota del nombramiento de Gerente General de la in-
11 dicada compañía, aceptado e inscrito; c) Copia del
12 poder a favor del ingeniero Yvon Mellinger otorgado
13 por International Water Services (Guayaquil) B.V.
14 Deje constancia de que quedan autorizados los abo-
15 gados Jorge Sicouret Lynch, Carlos Sicouret Lynch,
16 Mónica Pazmiño Gavilanes y Ana María Alcívar Pe-
17 santes para que, individual o conjuntamente, a nom-
18 bre de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUA-
19 YAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., gestionen la apro-
20 bación e inscripción de esta escritura pública y rea-
21 licen los trámites que sean necesarios para su cabal
22 eficacia jurídica. Cumpla usted, señor Notario, con
23 las formalidades de estilo para la plena validez de
24 esta escritura pública. (Firmado) Abogado Jorge Si-
25 couret Lynch.- Registro número tres mil setecientos
26 cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda ele-
27 vada a escritura pública.- Quedan agregados para
28 que formen parte integrante de esta escritura los

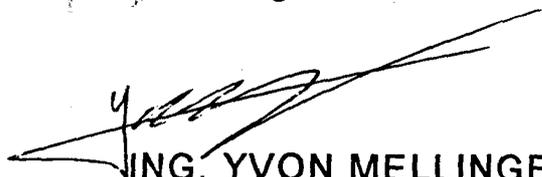


1 guientes documentos: Copia certificada del acta de
2 la sesión de Junta General Universal de Socios de
3 International Water Services (Guayaquil) Interagua
4 C. Ltda., celebrada el siete de julio de dos mil tres;
5 La nota del nombramiento de Gerente General de la
6 indicada compañía, aceptado e inscrito; Copia del
7 poder a favor del ingeniero Yvon Mellinger otorgado
8 por International Water Services (Guayaquil) B.V.; y,
9 demás documentos que perfeccionen la validez de
10 esta escritura.- LEIDA esta escritura pública de
11 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de
12 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
13 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
14 se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en
15 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

16

17

18



ING. YVON MELLINGER

19

20

21

22

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA INTER-
NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.,
GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

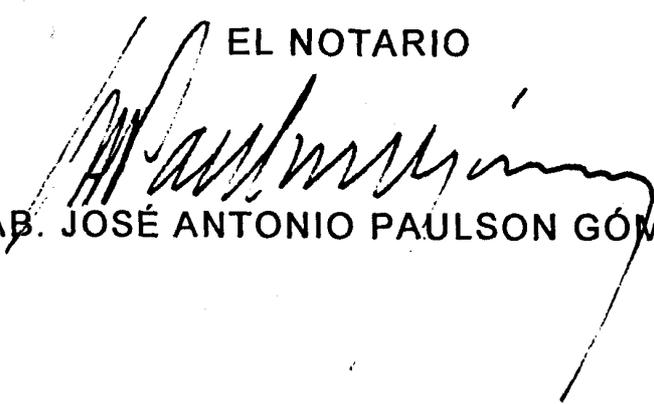
23

24

PASAPORTE FRANCES No. 96RE35260
R.U.C. No. 0992151102001 - 0992153563001

25

EL NOTARIO



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otor-

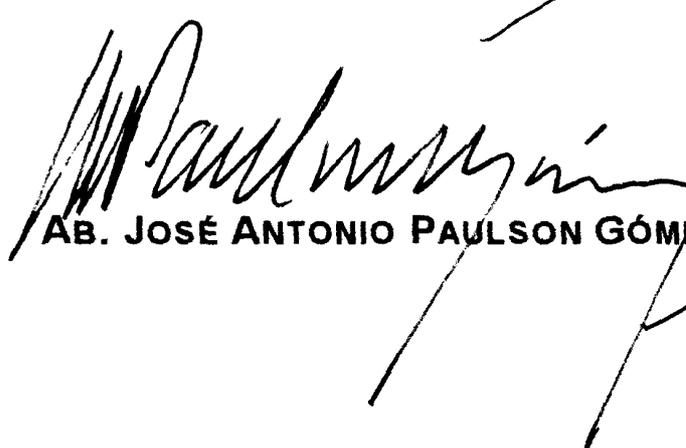




000001

1 gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en veinte fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
4 otorgamiento.- ESTA FOJA PERTENECE A LA
5 ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DE
6 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
7 SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER
8 SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA..- ✓

9 EL NOTARIO,

10
11 
12
13 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

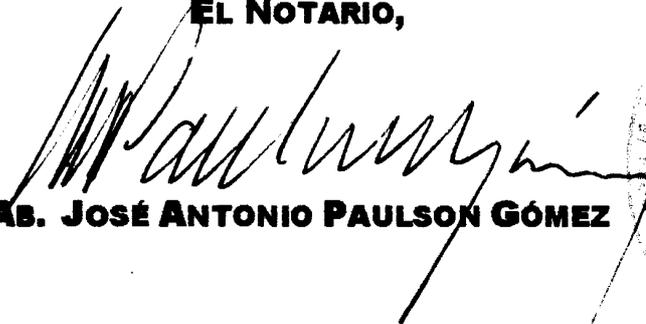




000002

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No.03-G-DIC-0006062 dictada el 19 de septiembre del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de INCREMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., autorizada por mí, el 29 de julio del 2003.- Guayaquil, siete de octubre del dos mil tres.-

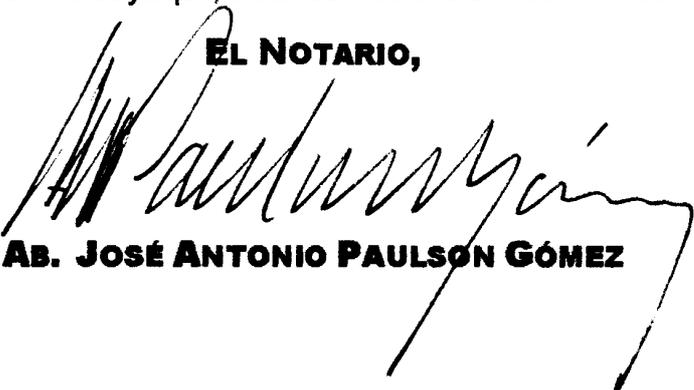
EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Quinto de la Resolución No.03-G-DIC-0006062 dictada el 19 de septiembre del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., autorizada por mí, el 16 de marzo del 2001.- Guayaquil, siete de octubre del dos mil tres.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





000 13

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0006062**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 19 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**; de fojas **11.775 a 11.806**, número **864** del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.828** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **651** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 75559
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR